

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BALLESTEROS DE CALATRAVA

Régimen de dedicación parcial de concejala de esta Corporación.

Por medio de la presente, se da conocimiento del Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de febrero de 2025 relativo al régimen de dedicación y retribuciones de un miembro de la Corporación, y con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar con efectos desde el día 15 de febrero de 2025, el régimen de dedicación y retribuciones de la concejala de esta Corporación, doña Pilar Callejas Navarro:

SEGUNDO.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones y dedicación, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades:

Salario mínimo interprofesional, con una dedicación del 50% de la jornada, correspondientes al cargo de segunda teniente de Alcaldía y concejala delegada del Área de Asuntos Personales”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ballesteros de Calatrava, 13 de febrero de 2025.- El Alcalde, Juan Carlos Moraleda Herrera.

Anuncio número 502

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>